



DECRETO N° 1777/2015

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 100 de fecha 13 de julio de 2015, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 88 de fecha 15 de julio de 2015; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 719699 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **EMPRESA RUCAN SA.**, el uso de aceras en Avenida Manuel Rodríguez altura N° 2480, entre los días 22 y 27 de julio de 2015.

2) La **EMPRESA RUCAN SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 2015 HORA 10:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA JSUP